

**CIRCULAR N° 2674/05/RG
RC 40/7/05 y Agrs.**

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 1° de agosto de 2005; dictó la siguiente Resolución:

VISTO: que por Acta 48, Resolución N° 18 de fecha 13 de julio de 2005, el Consejo Directivo Central crea el Liceo N° 61 del Departamento de Montevideo, en el Programa 03 – Consejo de Educación Secundaria;

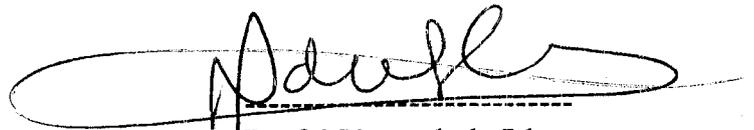
CONSIDERANDO: que el citado establecimiento educativo se encuentra en actividad desde el inicio del año 2003;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.



Prof. Néstor de la Llana
Secretario General



11



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 JUL 2005

ACTA 48
RESOL. 18
Exp. 1-4919/05

VISTO: La nota presentada por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación del Liceo N° 61, Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 32, Resolución 4, del 27 de junio de 2005, eleva con informe favorable la creación del citado Centro Educativo;

II) que dicho Centro se encuentra en actividad desde el inicio del año 2003;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Crear el Liceo Nro.61 del Departamento de Montevideo, en el Programa 03 - Consejo de Educación Secundaria.

Comuníquese a las Gerencias Generales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dra. Tania Mauri Scarone
Secretaria General
CO.DI.CEN.

Prof. José Pedro Barrá
Vicepresidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educ. i